



Comité de Transparencia 2022

**Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del día seis de junio del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; asimismo, y derivado de las restricciones sanitarias ocasionadas por el virus SARS-CoV-2 se llevó a cabo a través de la Plataforma Zoom, por medio de la liga <https://us02web.zoom.us/j/82243188481?pwd=b2d0Ny9XSwtYaFViZGFLcllhc0Yzdz09> la

Décima Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia. Comparece en su calidad de Presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes a todas y a todos. Les doy la bienvenida a la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus, le solicito a la Secretaria Técnica indique si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos.-----

Le informo que existe el *quórum* legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/01/2022-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los miembros el orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidenta. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes de manera electrónica, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo CT/E/10/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós-----

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo del mencionado orden.-- -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis del oficio 1.8.15.3/PL/399/2022, así como la respectiva prueba de daño emitida por la Representación del Insus en el Estado de México, mediante el cual solicita la clasificación de la información como reservada, de las documentales pertenecientes al predio identificado como lote 16, manzana 22, zona 01, del poblado San Miguel Totolcingo, derivada de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 330010122000079.-----

En ese sentido, preguntaría si hay algún comentario al respecto, y les pido si lo hubiera, haga uso de la voz.-----

Muchas gracias, al no existir comentario alguno, someto a votación la confirmación de la clasificación de la información como reservada, por un periodo de 3 años. -----





Comité de Transparencia 2022

Se aprueba por unanimidad, la clasificación de la información como reservada, por un periodo de 3 años, referente a las documentales pertenecientes al predio identificado como lote 16, manzana 22, zona 01, del poblado San Miguel Totolcingo, con fundamento en los artículos 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y se asienta en el acta como:-----

Acuerdo CT/E/10/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000079 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.15.3/PL/399/2022 así como la respectiva prueba de daño, emitida por la Representación Regional del Insus en el Estado de México, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REFERENTE A LAS DOCUMENTALES PERTENECIENTES AL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 16, MANZANA 22, ZONA 01, DEL POBLADO SAN MIGUEL TOTOLCINGO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000079, con fundamento en los artículos 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----


En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aquí aprobados, mismo que se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.-----
Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, del día seis de junio del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN EL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE OFICIO 1.8.15.3/PL/399/2022 ASÍ COMO LA RESPECTIVA PRUEBA DE DAÑO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000079. SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 6 de junio del 2022-----

Con relación a la solicitud de información **330010122000079**, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Solicito las documentales que acrediten que el lote 16 manzana 22 zona 01 San Miguel Totolcingo Acolman Estado de México ha sido parte de la superficie afectada por el DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública los terrenos del ejido San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Edo. de Méx. a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra publicado en el diario oficial de la federación el 13 de septiembre de 1999. Incluyendo pero no limitando a: plano general manzanero, plano del proyecto, localización sobre plano de INEGI, dictámenes técnicos.” [sic] -----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la reserva de la información solicitada y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/10/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000079 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.15.3/PL/399/2022 así como la respectiva prueba de daño, emitida por la Representación Regional del Insus en el Estado de México, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA, REFERENTE A LAS DOCUMENTALES PERTENECIENTES AL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 16, MANZANA 22, ZONA 01, DEL POBLADO SAN MIGUEL TOTOLCINGO, POR UN PERIODO DE TRES AÑOS, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000079, con fundamento en los artículos 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia al solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----





Se hace del conocimiento a la persona solicitante que, en términos de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus